



RESOLUCION R-N° 17 53-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 06 OCT 2023

Expte. N° 17.577/21

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 0542-2021 de fecha 3 de mayo de 2021; y

CONSIDERANDO:

QUE por dicho acto administrativo se aprobó la selección de Proyectos de Extensión con Participación Estudiantil, entre ellos el denominado: *El uso sostenible de los recursos naturales en la gastronomía artesanal – Municipio de San Carlos, Departamento de San Carlos, Provincia de Salta*, bajo la dirección de la Ing. Marcelina del Valle PICON MATORRAS, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad y para ser implementado durante el año 2021.

QUE además se otorgó la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) para su concreción.

QUE la mencionada docente presentó de fs. 26 a 33 los comprobantes de gastos realizados para su control y aprobación.

QUE se adjunta en estas actuaciones el Acta de la 7ª Reunión Ordinaria del Consejo de Extensión, de fecha 19 de diciembre de 2022, en la que se aprueba entre otras cosas, las variaciones presupuestarias de dicho proyecto.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 482/2023 (fs. 44/45) por el importe de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00).

Por ello y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA,

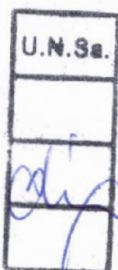
EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), cuyos comprobantes y rendición de cuentas correspondientes fueron presentados por la Ing. Marcelina del Valle PICON MATORRAS, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad, Directora del Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado: *"El uso sostenible de los recursos naturales en la gastronomía artesanal – Municipio de San Carlos, Departamento San Carlos, Provincia de Salta"* aprobado mediante Resolución R-N° 0542-2021.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2023:

R.0012.014.006.111.12.01.00.00.06.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 5.620,00
R.0012.014.006.111.12.01.00.00.06.00.2.5.6.0000.1.21.3.4	\$ 3.700,00
R.0012.014.006.111.12.01.00.00.06.00.2.5.9.0000.1.21.3.4	\$ 1.610,00
R.0012.014.006.111.12.01.00.00.06.00.3.5.3.0000.1.21.3.4	\$ 2.350,00
R.0012.014.006.111.12.01.00.00.06.00.3.7.1.0000.1.21.3.4	\$ 6.720,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DR. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA